



Resolución Directoral

Lima, 14 de ABRIL del 2023



VISTO:

El Expediente N° 23-007977-00 que contiene el Memorando N° 092-2023-DG/HEAV de fecha 13 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 032-2020, del 25 de marzo de 2020, en el numeral 2.1 del artículo 2, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte," dentro del Pliego del Ministerio de Salud;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, dispone que el personal establecido en los numerales 1, 2, e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo;



Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2023-SA, el gobierno dispuso la prórroga de la declaratoria de la emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19 en nuestro país, por un plazo de 180 días calendario contados (...);

Que, mediante Memorando N° 0092-2023-DG/HEAV de fecha 13 de abril de 2023, la Directora General del Hospital Emergencia Ate Vitarte propone designar, a partir de la fecha, al Abog. Noe Salas Colorado como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante Informe Técnico N° 0011-2023-OP-OEA-HEAV de fecha 13 de abril de 2023, la Oficina de Personal señala que resulta procedente designar al Abog. Noe Salas Colorado como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Emergencia Ate Vitarte, quien cumple con el perfil de puesto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419;

Con el visado, del Jefe de la Oficina de Personal y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Emergencia Ate Vitarte; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento, Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, Resolución Ministerial N° 981-2022/MINSA y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

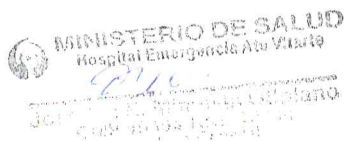
ARTICULO PRIMERO. –DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abog. Noe Salas Colorado como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Emergencia Ate Vitarte.



ARTICULO. - NOTIFICAR través de la Oficina de Personal a los interesados, del presente acto resolutivo, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto N° 004-2019-JUS.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al Área de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Emergencia Ate Vitarte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



- Distribución
- () Dirección General
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Interesado(a)
 - () Legajos
 - () Archivo